

**DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

PUENTE ALTO

28 MAR 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX. N° 463 / VISTOS: 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.
2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO: 1) Que de conformidad a las disposiciones generales de la Ley N° 19.886 los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles, y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones, se ajustaran a la Ley de Compras, sus principios y al respectivo reglamento.

2) Que la referida normativa establece en su artículo 10, número 7, letra G, cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicio accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.

3) Que por aplicación de los principios de celeridad y de economía procedimental la Administración además de actuar de oficio en todos sus trámites, debiendo responder a la máxima economía de medios con eficacia, evitando trámites dilatorios.

4) Que se encuentran en tal situación las adquisiciones de la solicitud 21255 del 19 de Marzo de 2014, solicitando contratación de convertidor de voltaje, a **COMERCIAL BERTONATI S.A.**, por un monto de \$440.000.- más IVA., por tratarse de la importancia que implica la contratación.

DECRETO

AUTORIZASE AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES PARA EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION EN FORMA DIRECTA, A COMERCIAL BERTONATI S.A.

IMPUTESE el gasto a cuenta presupuestaria 215 29.01.990.000.900.-

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMANAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

DICOM/DAF/ADO/cpc/mfl.-

